SALUD, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. Psic. Natalia de Ávila Lic. Psic. Zulema Suárez

ÉTICA EN LA CURRICULA DEL ESTUDIANTE

No se trata de un curso ni de una Materia sino de una postura que atraviesa la currícula alimentándose del quehacer cotidiano capturando como materia prima del análisis lo que acontece en el trabajo de campo, el contacto con las instituciones, las relaciones entre los diversos actores de la propia facultad, el tema del co gobierno, o los sucesos que marcan la realidad social" V. Giorgi

Hoy en día se puede decir que el término "ético", ha invadido los medios de comunicación, el imaginario colectivo y la reflexión erudita (filosófica, jurídica y deontológica). La ética está presente en la medicina, la abogacía, la empresa, la comunicación.

Dice Lipovetsky "que se trata de un espejo privilegiado que refleja el espíritu de la época". J.L Portillo

Ética, así como el término democracia, coinciden en ser nociones vaciadas de contenido por una explosión retórica que llega a constituirse en un verdadero smog semántico.

(Weinstein)

- Ética (Griego) Ethos Costumbre
- La Ética constituye una disciplina filosófica "Ciencia que se ocupa de los sistemas morales" (Ferrater Mora)

"Cada época tiene un conjunto de morales que regulan la vida social. Estas normas pasan a ser éticas cuando tienen una explicación racional, cuando se ha "examinado en sus fundamentos" y se han discutido y aceptado" (S. Rudolf. Reflexiones sobre ética y Filosofía)

Ética a lo largo de la historia....

El Cristianismo...

El Renacimiento ...

El Iluminismo...

El Romanticismo ...

El Positivismo...

1948

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos

(conjunto de postulaciones éticas, que requieren del derecho positivo - aporte una legislación que los proteja y garantice su cumplimiento)

La conciencia universal sobre la importancia de los derechos humanos y de los pueblos ha llegado a una nitidez nunca antes alcanzada. Nunca se proclamó tan alto esos derechos y nunca – es obligación reconocerlo - se les violo tan sistemáticamente como en nuestros tiempos.

Pérez Aguire

Numerosas Declaraciones, Pactos
Convenciones acerca de los Derechos
Humanos ...

De la actuación del personal de la salud y de los derechos de los pacientes..

Carta de Buenos Aires sobre Bioética y Derechos Humanos 2004

Que en la actual realidad internacional de la bioética se observan amenazadas al consenso tradicional sobre las preocupaciones de la misma

Que un presupuesto esencial de la bioética es el respeto de la moral básica que, como consenso internacional se expresa en el respeto de los valores fundamentales recogidos en los principales instrumentos del sistema universal y del sistema interamercicano de DH; y que entre esos valores se destacan la vida, la dignidad, la identidad, la igualdad, la integridad, la libertad, la justicia, la equidad, y el bienestar de individuos, familias y comunidades.

 Que la bioética se ocupa no sólo de los problemas éticos originados en el desarrollo científico y tecnológico, sino también de las condiciones que hacen a un medio ambiente humano ecológicamente equilibrado en la biodiversidad natural, y de todos los problemas éticos relativos a la atención y el cuidado de la vida y la salud.

Que el desarrollo de las capacidades humanas esenciales sólo es posible cuando se satisfacen las necesidades básicas (....)

Defender el fundamento de la bioética en los Derechos Humanos con el fin de desarrollar una ética respetuosa de las culturas, tolerante de las diversidades y cuidadosa de rechazar todo intento de hegemonía doctrinaria o de facto.

José Luis Rebellato (1946 - 1999)

- → Inició sus estudios en el Seminario de los Salesianos.
- En 1968, obtiene el título de Doctor en Filosofía en la Pontificia Universidad Salesiana de Roma donde toma varios seminarios con Giulio Girardi quien lo introduce en una teología comprometida y en un marxismo crítico gramsciano.

 se dedica por completo a la militancia desde la perspectiva de la educación popular, donde encontró referentes (Freire) pero nunca recetas.

Lo marcan su actitud permanente por comprender nuestra realidad uruguaya, y la búsqueda de caminos para desarrollar una forma organizativa, participativa y democrática, donde los procesos pedagógicos fueran eje siempre de una acción transformadora.

- En esta línea podemos decir que, José Luis fue sobre todo un educador, docente y pedagogo, en todos los ámbitos, trabajó con estudiantes trabajadores vecipos jóvenes mujeres

- Su propuesta constante fue la de una ética de la liberación, la construcción de democracias participativas sustentadas en poderes sociales, la constitución del sujeto desde una perspectiva de educación popular liberadora y la apuesta a la construcción de autonomías de saberes y poderes.
- Nos propone en esta línea refundar la esperanza y construir juntos alternativas populares. Su obra, por tanto, plantea una elección ética y teórica.

La ética no puede permanecer en el plano de la abstracción, sino que se concreta en formas de acción política y desarrolla procesos de aprendizaje, des aprendizaje J. L. Rebellato

CRISIS:

CAMBIAR
DECISION
OPTAR
APOSTAR

UNA POSTURA Y UN PROYECTO ÉTICO En el Contexto de la Hegemonía Neoliberal : ética de la Dignidad

"SER DIGNO ES EXIGIR EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS, RE ENCONTRARSE CONSIGO MISMO, CONFIAR EN NUESTRAS PROPIAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE VIVIR Y LUCHAR-

LA DIGNIDAD ES UN VALOR FUNDAMENTAL DE UNA ETICA DE LA AUTONOMIA Y DE LA LIBERACION SOBRE TODO EN UN MOMENTO HISTORICO DONDE LA VICTIMIZACIÓN Y LA NEGACIÓN DE LA VIDA, TRASTOCAN TODOS LOS VALORES"

J. L. Rebellato.

Cuál sería la perspectiva ética desde la cual se impulsan los cambios hoy en el campo de la salud?

LA PRIORIDAD DE LA SALUD Y LAS PRIORIDADES EN LA SALUD.. BERLINGUER:

LA ETICA DE LA SALUD SE RELACIONA CON LA MANERA EN QUE SE PUEDEN ESTABLECER LAS PRIORIDADES EN LA INVERSION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE TORNARON ESCASOS

LAS DECISIONES PODRIAN SIN EMBARGO RESULTAR MAS SENCILLAS SI ANTES QUE EN LAS PRIORIDADES EN SALUD SE PENSARA MAYORMENTE EN LA PRIORIDAD DE LA SALUD CON RESPECTO A OTROS REQUERIMIENTOS.

Usuario del Sistema de Salud como sujeto de derechos

Interés reciente por la temática desde la Psicología

La salud como un derecho universal

Usuario como sujeto de derecho

O Relevancia de los aportes de la Psicología

DE ACUERDO AL DICCIONARIO:

USUARIO: Que usa normal u ordinariamente alguna cosa. Dícese del que tiene derecho de usar una cosa ajena con cierta limitación.

SUJETO: Individuo o persona innominada. Ser del cual se predica o anuncia alguna cosa.

DERECHO: Conjunto de leyes, preceptos y reglas a que están sometidos los hombres en su vida social. Facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida. Facultad de hacer o exigir todo lo que la ley o autoridad establece a favor de algunos o que le permite quien puede hacerlo

LEY DEL SNIS

Consagra a la salud como un **Derecho Humano** fundamental por cuyo efectivo ejercicio el Estado debe responsabilizarse, creando condiciones para que toda la población residente en el país, tenga acceso a servicios integrales de salud.

Articulo 44 de la Constitución: El Estado brindara atención en salud solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes.

Objetivo: asegurar el acceso a servicios integrales de salud orientados por principios de equidad, continuidad, oportunidad, calidad según normas, interdisciplinariedad y trabajo en equipo, centralización normativa y descentralización en la ejecución, eficiencia social y económica, atención humanitaria, gestión democrática, participación social y **Derecho del Usuario** a la decisión informada sobre su situación.

CAPITULO 6: USUARIOS DEL SISTEMA

Establece como derechos:

- •Ser beneficiario del SNIS
- •Recibir información confiable sobre resultados de la gestión sanitaria y económico financiera de los prestadores lo que garantizara una verdadera y fundamentada libertad de elección.
- •Recibir información completa y actualizada sobre los servicios a que pueden acceder y sobre los requisitos para hacer uso de los mismos. Así como sobre las políticas de salud y los programas que se implementan en el Sistema Nacional de Salud.
- •Recibir en igualdad de condiciones las prestaciones incluidas en los programas integrales
- •Respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- •Confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en las instituciones de salud.

OBLIGACIONES:

- •Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones a que tiene derecho
- •Dar cumplimiento a las formalidades que se requieren para acceder a los servicios de salud
- •Respetar los estatutos de las Instituciones prestadoras de servicios
- •Cumplir con las disposiciones de naturaleza sanitaria de observancia general y con las especificas que determinen las
 - entidades prestadoras cuando estén utilizando sus servicios.
- •Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habilitabilidad de los mismos.

TENDRAN EL DERECHO Y EL DEBER DE PARTICIPAR EN LOS ORGANOS DE CONTROL SOCIAL (JNS, ASSE, COMISION DE USUARIOS)

DERECHOS Y OBLIGACIONES ENMARCADOS EN EL PROTAGONISMO DEL USUARIO DENTRO DEL SISTEMA



LEY 18.335 PACIENTES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

<u>Servicio de Salud:</u> toda organización conformada por personas físicas o jurídicas, tales como instituciones, entidades, empresas, organismos públicos, privados —de carácter particular o colectivo—o de naturaleza mixta, que brinde prestaciones vinculadas a la salud.

<u>Usuario:</u> toda persona física que adquiere el derecho a utilizar bienes o servicios de salud

<u>Paciente</u>: toda persona que recibe atención de la salud, o en su defecto sus familiares, cuando su presencia y actos se vinculen a la atención de aquella.

En los casos de incapacidad o de manifiesta imposibilidad de ejercer sus derechos y de asumir sus obligaciones, le representará su cónyuge o concubino, el pariente más próximo o su representante

Se consagran los derechos de:

- •Toda <u>persona</u> tiene derecho a acceder a una atención integral que comprenda todas aquellas acciones destinadas a la promoción, protección, recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos, de acuerdo a las definiciones que establezca el MSP
- •Todo paciente tiene derecho a una atención en salud de calidad
- •Todo <u>paciente</u> tiene el derecho a acceder a medicamentos de calidad, autorizados por el MSP
- •Todo <u>paciente</u> tiene el derecho a contar con toda la información sobre los procedimientos de <u>atención médica</u> que recibirá. Y a que los mismos sean acordados con él.
- •El paciente tiene Derecho a negarse a recibir atención médica
- •Toda persona tiene derecho a la elección del sistema asistencial

- •Todo <u>paciente</u> tiene el derecho a recibir un trato respetuoso y digno
- •El <u>paciente</u> tiene derecho a revisar su historia clínica y obtener copia de la misma a sus expensas, y en caso de indigencia le será proporcionada al paciente en forma gratuita
- •Si una <u>persona</u> cambia de institución o de sistema de cobertura asistencial, la nueva institución deberá recabar la

historia clínica completa de origen del usuario.

Se consagran los deberes de:

- •Toda <u>persona</u> tiene el deber de cuidar de su salud, así como de asistirse en caso de <u>enfermedad</u>
- •El <u>paciente</u> tiene la obligación de suministrar al equipo de salud actuante información cierta, precisa y completa de su proceso de <u>enfermedad</u>, así como de los hábitos de vida adoptados.
- •El <u>paciente</u> es responsable de seguir el plan de tratamiento y controles establecidos por el equipo de salud.

MMH Asistencialista Saber medico VS. saber popular Usuario = paciente Se vulnera la asunción de derechos